

JUSTIFICAR LO DICHO
Y EL DECIR EN FRANCÉS MEDIEVAL

Juan Manuel López Muñoz
Universidad de Cádiz

EN LOS TEXTOS NARRATIVOS FRANCESES de los siglos XII y XIII se encuentra con una cierta frecuencia una serie de usos lingüísticos destacables por las controversias que suscitan en el ámbito de los estudios del discurso referido. Se trata de usos relacionados con la expresión de la justificación en contextos de cita de discursos en estilo indirecto. Todos presentan una estructura sintáctica relativamente sencilla: partimos de enunciados escritos donde se emplea un verbo de *decir*, entendido en sentido amplio (abarcando con este término todos los campos de la comunicación humana), seguido de una subordinada completiva introducida por *que*, más una justificativa introducida unas veces por *que*, otras por *car*, y otras, por último, por *qui*¹.

Estos mismos enunciados se revelan muy complejos, sin embargo, desde un punto de vista semántico y enunciativo. Y ello se debe básicamente a dos razones.

Por un lado, la ambigüedad de los nexos empleados: un origen y una naturaleza en parte comunes, además de una ligera carga semántica, han dado lugar, a lo largo de la historia, a un gran número de usos convergentes en los más variados contextos.

1. El francés medieval conocía otros nexos causales (*por ce que, quanti, puisque...*), pero no me ocuparé aquí de ellos, por una razón sobre todo: su interpretación plantea menos problemas que las otras tres. Habitualmente funcionan como subordinantes, dando lugar a ramificaciones adverbiales ya sea del verbo de decir o de la completiva, pero de tal manera que el conjunto no suele plantear dificultades interpretativas desde el punto de vista de la reproducción de discursos.

Por el contrario, la multifuncionalidad de los nexos *qui, car* y sobre todo *que*, mayor aún, si cabe, en francés antiguo que en nuestros días, da lugar a estructuras donde la identificación de los distintos modos de discurso referido puede llegar a resultar a veces muy compleja.

Por otro lado, en todos los casos analizados, la causa o justificación aducida es atribuible, al menos en parte, al mismo individuo cuyo discurso se reproduce en la completiva precedente, con lo que se plantea la cuestión de si en ambas subordinadas se mantiene el mismo modo de discurso referido o no. Resolver esta cuestión, particularmente cuando la pugna se establece, como veremos, entre el estilo indirecto y el indirecto libre, es una tarea siempre controvertida.

Sean los ejemplos siguientes:

- (1) An li dit que morz estoit Lausus, *que Eneas l'avoit ocis* (*Eneas*, 5937)
- (2) Porpansa soi qu'il les donroit a la raïne de Cartaigne, *qui molt li faisoit bel ostage* (*Eneas*, 736)
- (3) Et ele respont qu'ele ne puet ore parler a lui, *car ele se sent trop desbetiee* (*Mort Artu*, 58.21).

En los tres ejemplos mencionados tiene lugar, como decíamos, una reproducción de un discurso, oral o mental, a lo largo de dos proposiciones: la primera, completiva introducida por *que*; y la segunda, respectivamente, completiva, de relativo y causal, introducidas por los correspondientes nexos *que*, *qui* y *car*.

En (1), el hecho de que se emplee el nexo *que* delante de las dos proposiciones soportes del discurso referido nos permite considerar el conjunto como una muestra de estilo indirecto prolongado a lo largo de dos completivas. Los dos *que* cumplirían una misma función como nexos subordinantes respecto al verbo principal, pese al matiz causal implícito en la segunda completiva. Por decirlo de otra manera, que la segunda subordinada constituya una justificación de la primera no le impide ser tratada como un nuevo objeto de decir, y constituir así un segundo discurso referido en estilo indirecto.

A primera vista, esta particularidad distinguiría el primer ejemplo de los dos siguientes. Así lo han considerado a menudo editores, traductores e investigadores en general. En el caso de *car*, en concreto, la postura comúnmente adoptada se divide entre los que le otorgan,

a) por un lado, una función como morfema enunciativo «ouvrant un vif de la parole» (Cerquiglini, 1981: 93) en estilo indirecto libre.

b) por otro lado, una función similar a la de nexos subordinantes como *por ce que*, *quant*, *puisque* (Rychner, 1990: 186-187), de tal manera que la justificativa se integraría una vez a la completiva en estilo indirecto, y otras, al discurso del narrador, como simple ramificación adverbial; sin que en ningún caso se trate de un segundo discurso en estilo indirecto ni en estilo indirecto libre.

En cuanto a las relativas, la mayoría de los estudios coinciden en reconocerles «un accent subjectif certain» (Rychner 1990: 189), que las hace aptas para servir de expresión al estilo indirecto libre.

En mi opinión, la capacidad para constituir soportes del estilo indirecto libre no debe ser considerada como una característica exclusiva de un determinado tipo de justificativas, sino que se trata de una posibilidad que está presente en toda justificación, independientemente del nexo empleado.

En el ejemplo (4) que muestro a continuación, la causa no puede entenderse como un segundo objeto de *proier*, al contrario de lo que sucedía en (1), por razones semánticas:

- (4) Galehols li proia moult qu'il ne s'esmaiaist ja de ceste chose, *car il feroit tant que il avroit de la reine ses volentez*. (*Mort Artu*, 53.15)

Simplemente, a partir de *car* no se trata ya de un ruego, sino de una promesa. La causal justifica el ruego, no lo rogado.

Algo similar ocurre en el ejemplo (5) siguiente:

- (5) Et li rois commande a ses sergenz qu'il feïssent en la praerie de Kamaalot un feu grant et merveillex, ou la reine sera mise; *car autrement ne doit reine morir qui desloiauté fet, puis que ele est sacree* (*Mort Artu*, 93.30)

Aquí la causal justifica la orden, pero no constituye una orden en sí misma. En (4) y en (5), las respectivas proposiciones introducidas por *car* no reproducen, por lo tanto, discurso en estilo indirecto. Se trata, en ambos casos, de estilo indirecto libre².

El contenido semántico del verbo introductor no es, sin embargo, el único factor decisivo a la hora de optar en el caso de una justificación por una interpretación como estilo indirecto libre. Este modo de discurso referido también tiene lugar con verbos tenues desde un punto de vista semántico, como, por ejemplo, con el verbo *decir*: en estos casos es la fuerza ilocutiva implícita en el discurso reproducido en completiva la que nos permite decidir si la proposición con *car* puede considerarse o no un segundo objeto del decir:

- (6) Et quant messire Lancelos vit le message, si en fu moult liez; si li dist qu'il s'en alast, *car il le sivoit* (*Mort Artu*, 89.27).

En este ejemplo, la proposición con *car* no puede considerarse como una segunda orden referida en estilo indirecto. Y tampoco existe una relación causal directa entre el hecho de que alguien se vaya y el hecho de que otro individuo lo siga. La proposición con *car* justifica el acto de ordenar algo, no la orden dada. Nos encontramos de nuevo, por consiguiente, ante una justificativa en estilo indirecto libre.

Por otra parte, también se encuentran casos de estilo indirecto libre en justificativas introducidas por *que*:

- (7) Icelui jor meïsmes proïerent li dui frere d'scalot a Lancelot que il fussent de sa compaignie et que il i fussent comme chevalier de sa baniere; *que il ne le leroient mie por autre seigneur* (*Mort Artu*, 56.8).

2. En (5) cabría también la posibilidad de interpretar la justificativa como estilo directo, dado que la preposición, con función estrictamente referencial, carece de las marcas enunciativas necesarias para distinguir entre estos dos modos de discurso referido.

- (8) Et après ce le roi pria que il et tuit si chevalier venissent a lui herbergier, *qu'enor et joie li feroient, quant a lui herbergié seroient* (*Yvain*, 2304).

Nótese en estos dos ejemplos similares el distinto tratamiento dado a la justificativa por parte de los respectivos editores: en la *Mort Artu* aparece separada convenientemente³ por una pausa fuerte, mientras que en *Yvain* se usa una simple coma.

Por último, como *car, que* puede introducir una justificación en estilo indirecto libre dependiendo de verbos como *dire*:

- (9) Et cele dit que il s'en teise, *qu'ele n'en iert ja oublieuse ne recreanz ne pereceuse* (*Yvain*, 4642).

Visto el hecho de que la aptitud de las justificativas para reproducir discursos en estilo indirecto libre está determinada, en definitiva, por la incapacidad del verbo para asumir la justificación como un segundo objeto y no por la propia naturaleza del nexos empleado, es de esperar que en el caso contrario, es decir, en el caso de que el verbo introductor sí pueda asumir la justificación como un segundo objeto, ésta constituya un segundo discurso en estilo indirecto, independientemente del nexos elegido.

En las justificativas introducidas por *que*, la interpretación como segundo discurso en estilo indirecto es un hecho que aceptamos sin dificultad cuando el verbo principal puede aceptarlas como objeto, dada la circunstancia de que presentan, además, la misma forma que las completivas que las preceden. Tal es el caso del ejemplo (1) con el que dimos inicio a este trabajo.

En los ejemplos (2) y (3), donde la justificación tiene lugar mediante *qui* y *car* respectivamente, se dan las mismas condiciones que en (1). En estos casos, tanto el verbo *se porpenser* como el verbo *respondre* pueden asumir la justificación aducida como un segundo objeto:

- (2') Porpansa soi que molt li faisoit bel ostage...

- (3') Ele respont que ele se sent trop desheteie...

Qui y *car* introduciendo objetos directos de un verbo se emplean, por otra parte, en circunstancias en las que incluso no llevan asociado una idea de justificación, tal como muestran los ejemplos siguientes:

- (10) Et promist li *car li donroit plus que ses pere ne avoit* (*Eneas*, 139)

3. El mismo editor cae otras veces, sin embargo, en el error de separar mediante una simple coma la justificativa en estilo indirecto libre de la completiva (véase el ejemplo 4 citado en la página anterior), lo que prueba que no existe ninguna normativa consensuada al respecto.

- (11) Li rois oï ce que disoit Turnus, *qui la bataille offroit* (*Eneas*, 7784)
(comparable a: Li rois oï de la bataille, que la fera Turnus sanz faille,
Eneas, 7829)

Asimismo podemos encontrar *car* en contextos donde cabría esperarse el relativo *qui*:

- (12) Si pooient dire cil dou país que toz li plis pensiz del touz et li plus amatz estoit Lancelos, *car a poines en pooit l'en treere bele chiere*. (*Mort Artu*, 126.10)

Como podemos observar, la convergencia de usos de los nexos *que*, *qui* y *car* opera en todos los sentidos. Con todo, no debemos creer que, en los mismos contextos, el empleo de uno u otronexo sea totalmente indistinto. De un modo intuitivo o de un modo consciente, cada empleo es el resultado de una elección. Cabe señalar, por otra parte, que en los textos escritos analizados la frecuencia de uso de uno u otro tipo de justificativas no es la misma ni tampoco es estable a lo largo del tiempo. Las justificativas con *que* y *qui*, más abundantes en los textos más antiguos, pierden progresivamente frecuencia en beneficio de las justificativas con *car*. Es posible que el paulatino distanciamiento de la oralidad en la composición de los textos literarios escritos haya influido en el afianzamiento de *car* en detrimento de los más coloquiales *que* y *qui*.

Además de esta diferencia, que opera a nivel de registros de lengua, existe una diferencia sobre el plano semántico y sintáctico.

Sabemos que en los ejemplos (1) a (3), las proposiciones con *que*, *qui* y con *car* constituyen objetos en sí mismos del decir o del pensar, pero de tal manera que expresan además una justificación de la completiva precedente. Siendo así, los nexos definen una doble relación o, por decirlo en otras palabras, crean un doble enlace. Cada uno de estos dos enlaces actúa de forma complementaria respecto del otro, y posee distinta fuerza según la naturaleza delnexo. En una escala imaginaria que midiera la fuerza del enlace con la completiva precedente frente a la fuerza del enlace con el verbo introductor, elnexo *qui* se situaría en el punto más alto, al encadenar la justificativa con la completiva precedente en virtud del antecedente. En el extremo inferior, por el contrario, se encontraría elnexo *que*. Como señala R.L. Graeme-Ritchie en su estudio sobre esta conjunción en francés antiguo (1907: 63), «*que s'emploie d'autant plus facilement que le sens causal est souvent assez vague ; la conjonction alors sert principalement de copule, et parfois ne représente aucune idée consciente de causalité*».

En resumen, a la hora de elegir uno u otronexo en la expresión de una justificación de un dicho o de un decir no es un factor determinante el modo de discurso referido empleado, sino que su elección depende de factores registrales y semánticos principalmente.

En cuanto a la puntuación ortográfica en la edición de textos antiguos, sería conveniente adoptar en adelante una postura común. Una pausa débil (una coma) es suficiente para separar las justificativas con *que* y *car* cuando pueden ser consideradas un segundo objeto del verbo introductor en estilo indirecto; mientras

que las mismas exigen una pausa fuerte (punto y coma) cuando se trata de estilo indirecto libre, dado que justifican el decir, pero no lo dicho. *Qui*, en cambio, sólo admite una pausa débil en ambos casos, debido la fuerte relación sintáctica que la une a la completiva donde encuentra su antecedente.

BIBLIOGRAFÍA

- CERQUIGLINI, B. (1981): *La parole médiévale*, Paris: Minuit.
 GRAEME-RITCHIE, R.L. (1907): *Recherches sur la syntaxe de la conjonction que dans l'ancien français depuis les origines de la langue jusqu'au commencement du XII^e siècle*, Paris: Champion.
 RYCHNER, J. (1990): *La narration des sentiments, des pensées et des discours dans quelques oeuvres du XII^e et XIII^e siècles*, Genève: Droz.

El corpus de ejemplos ha sido obtenido de las ediciones siguientes:

- *Le roman d'Énéas*, edición de Salverda de Grave, Honoré Champion, París, 1964.
- *Yvain ou le chevalier au lion* (Chrétien de Troyes), edición de Mario Roques, Honoré Champion, París, 1978.
- *La mort le roi Artu*, edición de Jean Frappier, Droz-Minard, Ginebra-París, 1964.